



OFICIO N°.: CAP/458/2020
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.

Por medio del presente, y con el debido respeto, tengo a bien, hacer de su conocimiento, lo siguiente:

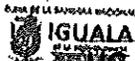
Que en un esfuerzo por elevar el profesionalismo, compromiso y dar lo mejor de sí mismo como servidor público de este Organismo es en beneficio tanto del usuario como de esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Iguala CAPAMI, lo anterior para poder realizar un mejor funcionamiento con apego al código de conducta y respeto, bajo los principios de honestidad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, en donde se trabaja diariamente para no incurrir en actos de corrupción y/o violación a los derechos humanos, que afecten la imagen de todos aquellos que trabajamos en el sector público y que lesionan a la sociedad en general; ya que, de incumplir con las obligaciones y responsabilidades que tiene un servidor público se deberán sancionar a todos aquellos que infrinjan así como lo que establece el **Título Primero en su Capítulo II, Título Tercero en su capítulo I y II, y Título Cuarto en su capítulo I y II, todos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; Artículo 29 de la Ley Numero 696 de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, y artículo 21, párrafo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Ahora bien, y por lo que al llevar esta práctica con diligencia, en el periodo que comprenden los meses de Octubre a Diciembre del ejercicio 2019 (Cuarto Trimestre), **este Organismo no recibió recomendación, dictamen o queja para sancionar a algún servidor público de esta Comisión, por tal motivo, se emite el presente documento a fin de justificar la falta de información correspondiente en el formato que ocupa la fracción XVIII.**

Sin más por el momento, agradezco a Usted su fina atención al presente, y a provecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO
DE IGUALA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2018-2021



DIRECCIÓN JURÍDICA

ATENTAMENTE,
DIRECTOR JURÍDICO.

LIC. MARGARITO SANTANA LAGUNAS

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 07 de noviembre de 2020.